



RESOLUCION N° 204- D II

Ref.: Programa de entrevistas a profesionales que solicitan el derecho de matriculación.-

VISTO:

La necesidad de estimular al profesional Técnico de reciente graduación, con la experiencia en el ejercicio profesional, y que solicita por primera vez el derecho de matriculación; y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos adquiridos en las Escuelas de Educación Técnica son estrictamente pedagógicos y técnicos, imprescindibles para la formación de un profesional Técnico, pero la realidad nos indica que es necesario incorporar a los jóvenes Técnicos la información referida a la experiencia del ejercicio profesional, tanto en lo que respecta a los procedimientos administrativos, a la relación con los posibles comitentes, con las autoridades públicas y privadas, a desempeñar la dirección de un emprendimiento constructivo o industrial, y también empresarial.

Que desde el inicio de las actividades del Colegio, el Directorio impulsó constantemente la realización de jornadas de ingreso al ejercicio profesional, por lo que se cree en la oportunidad de optimizar el lenguaje técnico que se brinde al nuevo profesional, intentando por medio de entrevistas grupales, conocer las inquietudes del joven profesional y ampliar sus conocimientos con las múltiples obligaciones que presenta el ejercicio de la profesión, así también como transmitir la invaluable experiencia adquirida durante el ejercicio de la actividad de los profesionales que realicen la entrevista.

Que el Directorio tiene la convicción de generar en la entrevista, la actualización permanente, el perfeccionamiento, la solidaridad, el prestigio profesional y el acercamiento y mayor participación en los distintos órganos del Colegio, afianzar el espíritu y los objetivos de la Ley de Colegiación de los Técnicos.

En mérito de lo expuesto;

EL DIRECTORIO DEL DISTRITO II DEL COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TECNICOS RESUELVE:

Art. 1º- Crear un **programa de entrevistas**, que tendrá como misión primordial la de transmitir conocimientos del ejercicio profesional a los profesionales Técnicos que soliciten el Derecho de Matriculación por primera vez.

Art. 2º- Estas entrevistas se realizarán en forma personal y/o grupal, con Técnicos de la misma especialidad y serán mensuales.

Art. 3º- Para este programa se dispondrá de dos miembros del Directorio para realizar las entrevistas y los temas a abordar serán la ley de Colegiación, ley de Aranceles, ética profesional, situaciones laborales independientes o en relación de dependencia, contratos, asistencia legal y contable, gestión pública.



Art. 4° - El Directorio realizará una evaluación por períodos, con el propósito de verificar las fortalezas y debilidades del programa, y para realizar las mejoras o correcciones necesarias.

Art. 5° - El Directorio de Distrito, queda facultado para resolver la no aplicación del programa de entrevistas, cuando las circunstancias así lo requieran, y tendrá el carácter de inapelable.

Art. 6° - Dar a conocimiento de los Matriculados, oficina de Matriculación, publíquese en la página web del Colegio. Cumplido, archívese.

.....
Resuelto por el Directorio en reunión de fecha 30 de Septiembre de 2011.

M.M.O. MARCELO JOSE GIACOBBE
Secretario

M.M.O. MIGUEL ANGEL RUBBO
Presidente

Anexo 1 – Resolución N° 204 DII

Se procede a reglamentar el Artículo 3° de la Resolución N° 204 de acuerdo a los siguientes puntos.

- 1.-** Ley de Colegiación: corresponde informar al profesional en líneas generales la Ley N° 10946, el Estatuto N° 2636/94 (derechos y deberes, obligaciones, elecciones, ética).
- 2.-** Ley de aranceles: explicar porqué se debe regular Aportes sobre los Honorarios profesionales según las especialidades (Ley 4114 Arancel profesional y Ley 6729 Previsional) ejercicio de la profesión independiente; situación de los que trabajan en relación de dependencia. Dar conocimiento del Programa de Gestión de Trámites On-line (Gesto).
- 3.-** Ética profesional: hablar de cada una de las situaciones que prevé el Código de Ética y Disciplina Profesional (Art. 6° al 10°).
- 4.-** Situaciones laborales. Asistencia legal y contable: en primer término ver las expectativas laborales que posee el nuevo profesional, para explicar sobre el desempeño como profesional independiente y en relación de dependencia. Advertir que significan las incumbencias a todas las especialidades. Ofrecer al matriculado la asesoría legal y contable, para situaciones del ejercicio de la profesión en forma independiente o en casos de relación de dependencia.
- 5.-** Contratos: hablar de los tipos de contratos que se generan para ejercer la profesión en forma independiente, con respecto a la responsabilidad civil de las tareas profesionales que se asume, o como ejecución (Representante Técnico).
- 6.-** Gestión pública: poner en conocimiento de las presentaciones ante las Municipalidades y Comunas, para las distintas especialidades técnicas.